

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 20-07-348

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 30 de julio 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:

Considerando,

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 294 del 06 de octubre de 2010, señala: “*Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: (...) g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley.*”;

Que, el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, emitido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 710 y publicado mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 418 del 01 de abril del 2011, al tenor de su literal, señala lo siguiente:

“**Art. 259.-** Cumplimiento de servicios institucionales. - Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución”;

Que, el servidor público Iván Andrés Chóez Guaranda con cédula de identidad Nro. 0923460927, presta sus servicios desde el mes de noviembre de 2016, y actualmente colabora como Analista de Laboratorio de Investigación 2 del Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador, CIBE de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, cargo que se encuentra ubicado en el grupo ocupacional Servidor Público 6, grado 12, percibiendo una remuneración de US\$ 1412.00 El cargo en referencia tiene como misión el *brindar asistencia técnica a los procesos de investigación, desarrollo e innovación*;

Que, mediante Resolución Nro. RE-ESPOL-0051-2018, con fecha del 02 de marzo de 2018, la señora Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, en uso de la autorización concedida por el Consejo Politécnico con la Resolución Nro. 17-11-471 del 23 de noviembre de 2017, *resuelve lo siguiente*:

UNO.- *Delegar a CARLOS TEODORO MONSALVE ARTEAGA o a quien SUBROGUE, en calidad de Decano de Investigación de la ESPOL, para que autorice las solicitudes que efectúen los investigadores de la ESPOL para:*

- *Asistir a congresos o eventos de ponencias orales;*
- *Asistir a congresos o eventos con publicaciones indexadas en Scopus o Wos;*
- *Realizar estancias de investigación;*
- *Pagar publicaciones en revistas indexadas en Scopus o Wos;*
- *Para gastos de actividades de proyectos de investigación con fondos de la ESPOL. (...)*

- Que,** mediante Resolución N° 19-04-137 del 25 de abril de 2019, el Consejo Politécnico resolvió actualizar la Resolución N° 17-11-471, adoptada en sesión del 23 de noviembre de 2017, para que la Rectora de la ESPOL, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., delegue sus facultades conforme a lo establecido en el artículo 34 letra r) del Estatuto de la ESPOL;
- Que,** en sesión del 05 de marzo de 2020, mediante Resolución Nro. 20-03-128, el Consejo Politécnico autorizó el pago de la remuneración como cumplimiento de servicios institucionales a favor del servidor público **Iván Andrés Chóez Guaranda, Mgtr.**, con cédula de ciudadanía 0923460327, Analista de Laboratorio de Investigación 2, del Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador, CIBE, de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, para que realice una estancia de investigación en el Instituto de Biotecnología de la Brandenburgische Technische Universität, desde el **02 de marzo hasta el 29 de mayo de 2020** conforme lo señalado en el artículo 259 del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público y en atención al informe favorable suscrito por la Unidad de Administración de Talento Humano, UATH, en memorando Nro. UTH-MEM-0115-2020 del 20 de febrero de 2020, y su alcance emitido mediante Memorando –UTH-093-2020-M del 21 de febrero de 2020, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, PhD.;
- Que,** mediante Memorando Nro. DEC-INV-MEM-0018-2020, del 12 de mayo de 2020, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por el Decano de Investigación, refiere al Memorando Nro. CIBE-MEM-0039-2020 del 28 de abril de 2020 mediante el cual la Dra. Daynet Sosa, Directora del CIBE, solicita **extensión de la estancia de investigación** de Iván Andrés Chóez Guaranda **con remuneración hasta el 30 de junio de 2020**, debido a la situación actual por el Covid-19 que se vive a nivel mundial, el vuelo de retorno programado para el 30 de mayo de 2020 fue cancelado; para lo cual el investigador solicitó al Instituto de Biotecnología de la BTU una extensión hasta el 30 de junio de 2020, la misma que fue aceptada por la institución;
- Que,** mediante Memorando Nro. DEC-INV-MEM-0019-2020, del 24 de junio de 2020, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por el Decano de Investigación, refiere al Memorando Nro. CIBE-MEM-0045-2020 del 17 de junio de 2020 mediante el cual la Dra. Daynet Sosa, Directora del CIBE, solicita **nueva extensión de la estancia de investigación** de Iván Andrés Chóez Guaranda **con remuneración hasta el 31 de julio de 2020**, debido a que aún nos mantenemos en estado de emergencia por el Covid-19, el vuelo de retorno programado para el 06 de julio de 2020 fue cancelado; para lo cual el investigador solicitó al Instituto de Biotecnología de la BTU una nueva extensión desde el 01 hasta el 31 de julio 2020, la misma que fue aceptada por la institución;
- Que,** en sesión del 30 de julio de 2020, conoce y discute el Memorando Nro. DEC-INV-MEM-0018-2020, del 12 de mayo de 2020 y el Memorando Nro. DEC-INV-MEM-0019-2020, del 24 de junio de 2020, y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente;

RESUELVE:

CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por **Iván Andrés Chóez Guaranda, Mgtr.**, Analista de Laboratorio de Investigación 2, del Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador, CIBE, en el **Instituto de Biotecnología de la Brandenburgische Technische Universität**, durante su estancia de investigación *Aislamiento, identificación y caracterización de hongos asociados al cultivo del cacao y su potencial como agentes de control biológico*; estableció contactos con investigadores para la colaboración en futuras propuestas de investigación interinstitucionales; actividades desarrolladas en Senftenberg, en Alemania, del 01 de marzo al 20 de julio del año en

curso; contenido en el Informe de Actividades en el exterior del 23 de julio del año en curso y su anexo (50 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.c.: Secretarias;
Archivo.

GJA/KRB